



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOLEDO N.S.

Toledo, Diez (10) de Febrero de Dos mil veintitrés (2023)

Referencia: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 548204089001-2023-00009-00
Demandantes: JOHN NICOLAS ROJAS PEÑALOZA Y TERESA FUENTES MORALES
En representación de la menor A.G.R.P.
Apoderada: Dra. LINA XIMENA DELGADO MORALES
Demandado: JAIRO ROJAS CASTAÑEDA

ASUNTO:

Evacuadas las acciones de tutela que da cuenta la constancia secretarial que antecede, se estudia la admisión de la demanda de aumento de cuota alimentaria impetrada a través de mandataria judicial por el hoy mayor de edad **JOHN NICOLAS ROJAS PEÑALOZA y TERESA FUENTES MORALES en representación de la menor A.G.R.P.** y frente a JAIRO ROJAS CASTAÑEDA.

CONSIDERACIONES:

Comoquiera que este juzgado es competente para conocer de la demanda en referencia conforme al Art. 28, numeral 2, inciso 2 del C.G.P. en armonía con el Art. 17-6 Ibidem y observado que dicho escrito introductor reúne los requisitos legales señalados en los artículos 82 y ss de dicha codificación procedimental, se procede a su admisión bajo el trámite señalado en el Título II, Capítulo I, artículos 391 y 392 del C.G.P. y normas concordantes, notificando este auto a la señora Personero Municipal en su calidad de Ministerio Público en esta localidad ante la existencia de una menor de edad.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo Norte de Santander,

RESUELVE:

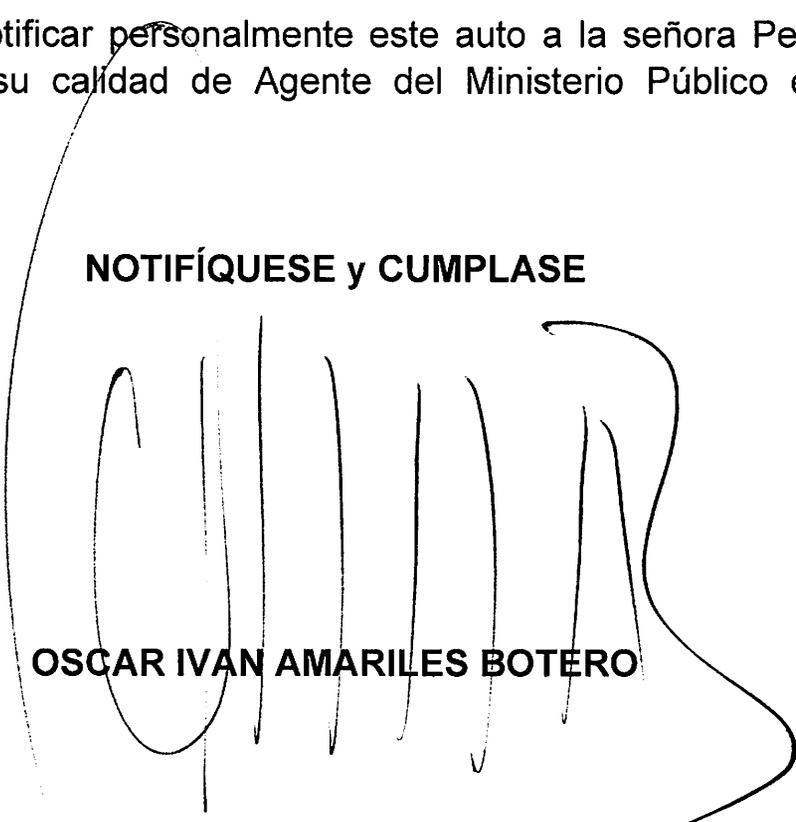
PRIMERO: Admitir la demanda de aumento de cuota alimentaria, impetrada a través de mandataria judicial por el hoy mayor de edad **JOHN NICOLAS ROJAS PEÑALOZA y TERESA FUENTES MORALES** en representación de la menor **A.G.R.P.** y frente a **JAIRO ROJAS CASTAÑEDA**.

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento señalado en el Título II, Capítulo I, artículos 391 y 392 del C.G.P. y normas concordantes.

TERCERO: Notificar personalmente este auto a la señora Personera Municipal en su calidad de Agente del Ministerio Público en esta localidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

ujm